

ANEJO Nº 32.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	1
---	-------------------	---

1 INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente “Proyecto del vial de conexión de la carretera BI-633 con la BI-2636 de Markina a Etxebarria” para su sometimiento al trámite de Información Pública por un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día de la publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia del anuncio de aprobación provisional del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 5/2021, de 20 de octubre de Carreteras de Bizkaia.

Este trámite incluirá la audiencia a los ayuntamientos afectados y demás administraciones y organismos públicos interesados a fin de que en dicho plazo emitan su opinión respecto al documento y formulen las alegaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Dicho trámite de información pública lo será también, en el mismo plazo y procedimiento, respecto del Estudio de Impacto Ambiental a los efectos establecidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; en cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 20 de la Norma Foral 5/2021, de 20 de octubre, de Carreteras de Bizkaia.

El procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria concluirá con una declaración de impacto ambiental emitida por el órgano ambiental.